

Edicto 12075/2012, de procedencia AYUNTAMIENTO (Estepona), publicado en el Boletín nº 193 (Suplemento 4) del 05 de octubre de 2012:

Estepona

Anuncio

Aprobado por Decreto de fecha 14 de mayo de 2012, el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de una pista de karting e instalaciones complementarias a construir por el concesionario sobre una parcela de dominio público sita en el partido de Monterroso, a adjudicar por procedimiento abierto para la construcción y posterior explotación de pista de karting e instalaciones complementarias a las mismas.

1. Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Estepona.

b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.

4. Teléfono: 952 809 000.

5. Fax: 952 793 262.

6. Correo electrónico: contratacion@estepona.es

7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.estepona.es/perfil.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta el día de finalización del plazo de presentación

de proposiciones.

d. Número de expediente: 113/12.

2. Objeto del contrato

a) Tipo: Concesión demanial.

b) Descripción: Del uso privativo de una pista de karting e instalaciones complementarias a construir por el concesionario sobre una parcela de dominio público sita en el partido de Monterroso, para la construcción y posterior explotación de pista de karting e instalaciones complementarias.

c) Lugar de ejecución: Estepona.

d) Plazo: Máximo 25 años.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Propuesta económica: De 0 a 5 puntos.

- Plazo de presentación ante el Ayuntamiento de los Proyectos básico y de ejecución: De 0 a 3 puntos.

- Plazo de comienzo y finalización de las obras de edificación: De 0 a 3 puntos.

- Valoración de las propuestas conforme al pliego de prescripciones técnicas en cuanto a declaración de intenciones: De 0 a 3 puntos.

- Soluciones de adaptación a minusválidos por encima de las exigencias en la Ley: De 0 a 1 punto.

4. Canon

- Un canon mínimo anual de 12.000 euros.

5. Garantías

a) Provisional: 6.668,41 euros.

b) Definitiva: Garantía definitiva, 4% del valor de dominio público objeto de ocupación o valor del proyecto básico y de ejecución de obras, en caso de que este último fuere mayor.

6. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica: La establecida en el artículo 18 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

- c) Solvencia técnica y profesional: La establecida en el artículo 18 del pliego de cláusulas económico-administrativas.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación
- a) Fecha límite de presentación: 20 días hábiles contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 09:00 a 14:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal.
2. Domicilio: Avda. del Puerto número 2, edificio Puertosol.
3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.
4. Dirección electrónica: contratacion@estepona.es
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas
- a) Dirección: Ayuntamiento de Estepona.
- b) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
- c) Fecha y hora: al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador opte por la presentación de la documentación por correos, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del RGLCAP. A las 10:00 horas.
9. Gastos
- Como máximo 500 euros.
- En Estepona, a 25 de septiembre de 2012.
- El Alcalde, firmado: José María García Urbano.
- 12075/12

NOTA IMPORTANTE: este texto se muestra aquí sólo con fines consultativos. Su original en formato PDF, publicado el día 05 de octubre de 2012, es el único que cuenta con validez a efectos legales y puede descargarse desde el siguiente enlace: 051012193a04.pdf